



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2736/2018

BITÁCORA: 21/G1-0344/05/18

Puebla, Puebla, 14 de Junio de 2018

EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0014 de fecha 10 de Enero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA, San Salvador el Verde, P-21-143-AND-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 367.963 Metros cúbicos	35	6701	6735	20401860	20401894
EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA, San Salvador el Verde, P-21-143-AND-001/11, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 64.394 Metros cúbicos	5	6736	6740	20401895	20401899
EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA, San Salvador el Verde, P-21-143-AND-001/11, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3,052.191 Metros cúbicos	280	6741	7020	20401900	20402179
EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA, San Salvador el Verde, P-21-143-AND-001/11, Leña, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 446.662 Metros cúbicos	45	7021	7065	20402180	20402224

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0580 AN. 8/10EXP. 129/10 P

LDMM/LM/CP/ILSC/ych

